Análisis de texto > Cuestiones

Periodo Constitución 1876

Responda a las siguientes cuestiones:
a) ¿Qué significa la Constitución de 1876 en la trayectoria histórica del constitucionalismo español?.
b) Explique el turno de partidos.
c) Señale las caracteristicas de las organizaciones políticas y sindicales del movimiento obrero entre 1876 y 1923.

CONSTITUCIÓN DE 1876.
" (...)
Art. 11º. La religión Católica, Apostólica, Romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros. Nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado.(...)
Art. 13º. Todo español tiene derecho: De emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa. De reunirse pacíficamente. De asociarse para los fines de la vida humana. De dirigir peticiones individual o colectivamente al Rey, a las Cortes y a las autoridades. El derecho de petición no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.
Art. 18º. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.
Art. 19º. Las Cortes se componen de dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los Diputados.
Art. 20º. El Senado se compone: 1º) De senadores por derecho propio, 2º) De senadores vitalicios nombrados por la Corona; 3º) de senadores elegidos por las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes en la forma que determina la ley. El número de senadores por derecho propio y vitalicio no podrá exceder de 180. (...)
Art. 27º. El Congreso de los Diputados se compondrá de los que nombren las Juntas electorales, en la forma que determine la ley. Se nombrará un Diputado a lo menos por cada ciento cincuenta mil almas de población.
Art. 28º. Los Diputados se elegirán y podrán ser elegidos indefinidamente por el método que determine la ley. (...)
Art. 50º. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey,y su autoridad se extiende a todo cuanto conduce a la conservación del orden público en el interior y a la seguridad del Estado en la exterior, conforme a la Constitución y a las leyes.
Art. 51º. El Rey sanciona y promulga las leyes. (...)
Art. 75º. Unos mismos Códigos regirán en toda la Monarquía, sin perjuicio de las variaciones que por particulares circunstancias determinen las leyes. En ellos no se establecerá más que un solo fuero para todos los españoles en los juicios civiles y criminales (...) "
Madrid, 30 de junio de 1876.

Responda a las siguientes cuestiones:

COMENTARIO:

RELACIONA EL DOCUMENTO CON EL CONTEXTO HISTÓRICO EN QUE SE ENMARCA, ALUDIENDO DE FORMA BREVE A LA SITUACIÓN ESPACIO-TEMPORAL.
· REALIZA EL COMENTARIO DEL CONTENIDO DEL TEXTO, CONFRONTÁNDOLO CON TUS PROPIOS CONOCIMIENTOS SOBRE EL TEMA.
· CONCLUSIÓN: RESUME LAS IDEAS BÁSICAS Y HAZ ALUSIÓN A LAS CONSECUENCIAS DE LOS HECHOS NARRADOS EN EL TEXTO. SIEMPRE DEBE SER BREVE, EL DOCUMENTO NO PUEDE SERVIRTE DE EXCUSA PARA DESARROLLAR UN TEMA DESPEGADO DE ÉL.

a) ¿Qué significa la Constitución de 1876 en la trayectoria histórica del constitucionalismo español?

Se trata de la Constitución del periodo histórico denominado **Restauración** (1874-1931). El personaje político más importante de la Restauración fue Antonio Cánovas del Castillo. La nueva Constitución, breve - 89 artículos- y de carácter flexible para abarcar las distintas tendencias del liberalismo, fue promulgada en junio de 1876, tras escasos debates. Sus principales características eran:

- Soberanía compartida (Cortes con el Rey) en la línea del liberalismo doctrinario.

- Amplias atribuciones del monarca (convocar, suspender o disolver las Cortes)

- Sistema bicameral: Senado mixto y Congreso.

- Sufragio: primero censatario y luego universal.

- Declaración de derechos amplia, aunque permitía que éstos fueran regulados por la legislación ordinaria. De esta forma la Constitución era elástica, apta para el desarrollo del programa de los conservadores y de los progresistas. En la práctica los derechos quedaban limitados por leyes restrictivas. La ley de imprenta de 1879 consideraba delito todo ataque al sistema político y social de la Restauración.

- En el ámbito religioso, se optó por la tolerancia del Estado confesional con otros cultos no católicos, aunque reconocía los privilegios tradicionales de la Iglesia católica; era una fórmula intermedia entre la libertad de cultos (1869) y la confesionalidad del Estado (1845).

- El Estado se organizaba de forma centralista. Se controlaban los ayuntamientos - en las poblaciones de más de 30.000 habitantes, casi todas las capitales de provincia, los alcaldes eran nombrados por el Rey, que controlaría los presupuestos; los cargos quedaban restringidos a los propietarios. Se establecía la unidad de códigos y la igualdad jurídica de todos los españoles, quedando abolidos los fueros del País Vasco, estableciendo la igualdad fiscal y de prestación de servicio militar para todos.

En resumen, era una Constitución moderada, doctrinaria, inspirada en la de 1845, pero modernizada, que representaba los intereses de la oligarquía conservadora, basada en la alternancia de dos grandes partidos de notables. Pero su carácter flexible y abierto permitiría la introducción de reformas sucesivas, acabando con la continua ruptura constitucional del siglo XIX. De ahí que la Constitución de 1876 fuera la más duradera de todas, permaneciendo en vigor hasta 1931(salvo en la Dictadura de Primo de Rivera). Con ella Cánovas dio estabilidad política al país.

VALORACIÓN CRÍTICA. IMPORTANCIA, FIABILIDAD Y DIFUSIÓN DEL DOCUMENTO. JUICIO CRÍTICO SOBRE EL TEXTO.

b) Explique el turno de partidos.

En la práctica, el sistema estuvo controlado con la formación de dos opciones políticas representativas del país. Cánovas aglutinó las diversas fuerzas moderadas (nobleza, terratenientes, oligarquía de negocios, altos mandos del ejército, Iglesia) fundando el Partido Conservador, sostén de la monarquía alfonsina.

El partido de la oposición dinástica fue el llamado Partido Fusionista o Liberal de Sagasta, quién agrupó a partidarios de la Constitución de 1869, que solicitaban la implantación del sufragio universal.

El sistema, aunque parlamentario en la forma, distaba mucho del británico, al que Cánovas tomaba como modelo. Había un pacto entre ambos partidos políticos que establecieron un "turno pacífico" para gobernar y dejaban fuera al resto de los partidos políticos (republicanos, carlistas), sin influencia política en la Cámara y cuyas peticiones siguieron realizándose en la calle.

Para favorecer al partido al que le correspondía gobernar, se *manipulaban* y falseaban las elecciones. Incluso se utilizaba el ***pucherazo***, o sea, la falsificación de las actas electorales. En la práctica este sistema sólo podía funcionar mediante el ***caciquismo***. Los caciques, procedentes de la oligarquía terrateniente, controlaban de este modo la vida política, económica y social del país, especialmente en las zonas rurales..

Manipulaban: Debido a la escasa confianza en la capacidad de juicio de los electores, se llega a la manipulación electoral. El Ministerio de la Gobernación imponía unos candidatos debidamente "encasillados".

Pucherazo: Mediante el pucherazo se falsificaba el censo electoral, incluyendo a personas muertas, o se impedía votar a las vivas con coacciones y amenazas de todo tipo, como la prohibición de propaganda electoral y la dificultad para votar.

Caciquismo: Los caciques eran individuos o familias poderosos tanto por su poder económico como por su influencia. Compraban los votos y hacían "favores" para premiar la fidelidad electoral, concediendo puestos de trabajo, rebaja de contribuciones, facilidades burocráticas, etc.

c) Señale las caracteristicas de las organizaciones políticas y sindicales del movimiento obrero entre 1876 y 1923.

El movimiento obrero español era escaso numéricamente, debido a la debilidad de la industrialización en España, y además estaba dividido en dos tendencias rivales: el *anarquismo* y el *socialismo*. Ambas revolucionarias, ya que intentaban conseguir profundas transformaciones de la sociedad. Integradas en la Internacional, su ruptura se produjo a raíz del Congreso de Zaragoza de 1872., debido a la discrepancia entre Marx y Bakunin.

El anarquismo, de base fundamentalmente campesina, estaba muy implantado en Andalucía y Cataluña; clandestino desde enero de 1874, se había debilitado mucho debido a sus disensiones internas y a la persecución del gobierno a causa del asunto de la Mano Negra, en 1883. A partir de 1881, en que el gobierno liberal autoriza de hecho la libertad de asociación, creció mucho. Algunas organizaciones anarquistas llevaban a cabo acciones terroristas o *propaganda por el hecho*. En 1911 se creó el sindicato anarquista, la CNT (Confederación Nacional del Trabajo), que llegó a contar con 15.000 afiliados en 1915.

La corriente socialista se desarrolló en torno a un partido, el PSOE, fundado en Madrid en 1879 por Pablo Iglesias y un pequeño grupo de tipógrafos e intelectuales. Era un partido de inspiración marxista. En 1888 fundó su propio sindicato, la Unión General de Trabajadores (UGT), El periódico oficial del partido era El Socialista (1886). Esta tendencia arraigó en Madrid, Extremadura, Castilla la Nueva y de ahí se extendió a los núcleos mineros e industriales de Asturias, Vizcaya y Cataluña. Más organizados, aunque menos numerosos que los anarquistas, los socialistas crecieron mucho en la última década del siglo, llegando a contar la UGT con 25.000 afiliados en 1900.

El anarquismo se enfrentará muy pronto al socialismo por creer que éste pretendía la sustitución del Estado burgués por otro proletario, mientras el anarquismo buscaba la destrucción de cualquier tipo de Estado; además para los anarquistas el protagonista de la revolución era el campesinado, mientras que los socialistas creen que debía ser el proletariado. Esta división del movimiento obrero español es causa de su debilidad. Había también un movimiento obrero católico, que seguía la doctrina social de la Iglesia expuesta por el papa León XIII en su encíclica "Rerum Novarum" de 1891, pero de escasa importancia salvo en el Norte de España y en Castilla la Vieja, dónde la Confederación Nacional Católica Agraria (CONCA) llegó a 500.000 afiliados.

Los ideólogos anarquistas (Bakunin, Kropotkin entre otros) propugnan la ausencia de todo poder por encima del individuo y la lucha contra el Estado, critican la democracia parlamentaria y rechazan participar en el juego político de los partidos.
El socialismo propugna la creación de partidos políticos de clase que lleguen al poder aprovechando las elecciones en democracias burguesas. Parte de la lucha de clases y una vez llegado al poder, el proletariado debe establecer una dictadura para controlar el Estado y establecer la sociedad sin clases, con los medios de producción socializados en manos del Estado.
La Mano Negra era una especie de sociedad secreta, a la que se suponía que pertenecían varios cientos de personas procesadas en Andalucía en febrero de 1883, acusadas de cometer crímenes contra la propiedad y vidas de terratenientes. La Guardia Civil aseguraba que poseía documentos de esta sociedad.
Atentados con bombas como el atentado contra Martínez Campos y la bomba en el Liceo de Barcelona del año 1893, o el asesinato de Cánovas en 1897.